



# Sección Judicial

## Remates

### ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB, designada en autos "Lancer S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 39.954, Rematará El DÍA 29 DE JUNIO de 2017, A LAS 11 HS. en el domicilio de Sargento Cabral 1650 de Tres Arroyos un automotor Marca Mercedes Benz modelo L 608, Motor N° 340.930-10-058091, N° Chasis 378.302-12-003638, Dominio WPF 752, sin base y al contado. Comisión 10% más Apor., Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas 1/2 hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.266 / jun. 15 v. jun. 22

### EDUARDO E. SALCES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento de Junín a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber que el Martillero Eduardo E. Salces, tomo VII - Folio N° 780, C.U.I.T. 20-13.612.701-3, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín (B) el siguiente inmueble: una superficie total de 5 ha.2a.39ca, cuyo dominio se encuentra inscripto bajo Matrícula N° 2811 del Partido de Junín cuya Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. G, Manz. 8, Parc. 3B, Partida 49654. La subasta será al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Base \$ 527.390. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña y el sellado de ley y la Comisión del Martillero 3% cada parte más el 10% a cargo del comprador en concepto de aporte previsionales (Art. 54 apartado IV Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085). Hagas constar en el edicto y en el boleto de compraventa que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado (Art. 133 del C.P.C.). En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). El Martillero deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (artículo 579 del mismo cuerpo normativo). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate visita: el día 26, 27, 28 de junio de 2017 en el horario de 09 a 12 en calle Italia a 2600 mts. de ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín. Deudas: por ARBA: al 19/11/2015 de \$ 4.680,10, y Municipalidad de Junín al 16/02/2016 de 16.896,01. Venta ordenada en autos "Ratto Berta Susana c/ Ojea Graciela Judit Carolina y otra s/ Cobro Ejecutivo de alquileres "Expediente N° 1835-2004. Junín (B), 17 de mayo de 2017. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.685 / jun. 15 v. jun. 19

### MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horario Suárez, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Perón 2850 Piso 2°, San Justo, hace saber que el Martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 LO VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:15 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP, tipo Pick Up cabina simple, año 2013, Motor N° CFZM77459, Chasis N° 9BWK05U1EP071405, dominio NLF 890. Según acta de Secuestro (fs. 52) el vehículo posee una caja de caños para carga, no posee stereo. Detalles propios del uso. Base: \$ 104.180.- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085). El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo recibo-previo pago total del precio. ARBA Patentes impagas (fs. 199) al 06/05/2017 \$ 35.523,40. Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. El lva sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6582/58). Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 22 y 23 de junio de 9 a 12 hs. en el depósito sito en Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en la panamericana (Ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Méndez Miguel s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 3584/2015. CUIT demandado 20-26850419-3. Para mayores informes podrán los interesados, consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el Art. 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). La Matanza, 31 de mayo de 2017. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.157 / jun. 15 v. jun. 19

### MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362/64/66, San Justo, hace saber, que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3282 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martillero de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, de dicha localidad, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, tipo Sedán 3 Ptas., año 2008, Motor N° UNF467044, Chasis N° 9BWC05W38T205705. Dominio HHN 604. Según acta de Secuestro (fs.37) el vehículo posee choque en guardabarro trasero izquierdo, paragolpe trasero sin pintar, puerta trasera chocado, lateral derecho con bollos, espejo

retrovisor roto lado derecho, parabrisas rajado, tapizados y asientos dañados, posee auxilio, sin criquet, sin llave de rueda, paragolpe delantero chocado. Detalles propios del uso. Base: \$ 100.111,90 de no existir oferentes con la base establecida, se procederá luego de un intervalo de media hora a un nuevo remate con la base reducida en un 50% a saber: \$ 50.055,95. Seña: 10%. Comisión: 10% (+ IVA s/ la misma) con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA Patentes impagas (fs. 99) al 26/01/2017 \$ 38.054, los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc.. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder-, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6582/58): Para mayores informes, podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes a incluso el expediente según lo normado por el Art. 131 de la Ley 5177 texto decreto 180/87. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 22 y 23 de junio de 9 a 12 horas en el depósito sito en calle Homero 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Ávalos Andrea Soledad s/ Ejecución Prendaria (Reservado)", (Expte. N° 21622/2014) CUIT del demandado 27-30602440-5. San Justo, 6 de junio de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.158 / jun. 15 v. jun. 19

### CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes (B), comunica por cinco días en autos "García Rudecindo Leonardo s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nro. 39.559, que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en el salón de Rotary Club calle 40 N° 833 de Mercedes (B), el inmueble ubicado sobre calle H. Yrigoyen entre Tucumán y Catamarca en Bragado (B). N.C.: Circ. I, Secc. A, Qta. 22, Mz. 33, Parcela 26, Matrícula: 1524 (012). En el estado de ocupación en que se encuentra. Deudas: Municipalidad de Bragado Servicios urbanos \$ 33.797,16 al 8/9/06 al 30/03/2016 (Fs. 292), Pavimento \$ 2.007,05 al 30/03/16 (Fs. 293). ARBA \$1.560,60 al 11/07/2015 (Fs. 275), se deja constancia que los impuestos provinciales y municipales serán a cargo del comprador desde el momento de la adjudicación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 562.500. Seña 10%, Sellado de Ley, Comisión 3% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del ritual. Déjase establecido de que en el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el art. 581 del CPCC, teniéndolo en su defecto por adjudicatario definitivo y que el saldo de precio, en todos los supuestos, deberá abo-

narse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determina la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del CPCC). Dispónese asimismo, la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 del día anterior a la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría de este Juzgado, en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula de los autos, N° de expediente y fecha de la subasta. En su interior deberá constar los datos completos del oferente, identificación del inmueble y boleta de depósito en la cuenta de autos de la seña la cual se fija en el diez por ciento de la base ut supra fijada. A las 12:00 horas del día anterior al de efectivización de la subasta se procederá, en audiencia pública y con la presencia del martillero actuante, a la apertura de los sobres. Se dejará constancia en el acta de las ofertas recibidas y se hará entrega al Sr. Martillero del pliego que contenga la mayor oferta, debiendo este el día de la subasta proceder a abrir la puja con base en el valor de la mejor oferta efectuada bajo sobre. En caso de resultar adjudicatario, a excepción de la seña, se aplicarán las previsiones establecidas para la subasta. Exhibición: los días 10 y 11 de julio de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), 5 de junio de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.291 / jun. 16 v. jun. 23

### ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Alfredo Sáenz Buruaga, Matrícula 10573/6, Tomo III, F° 159, rematará en pública subasta EL DÍA VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10 HORAS, en la Sede del Centro de Martillero y Corredores Públicos de Olavarría, sito en calle 9 de Julio N° 2263, un inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield N° 3826/34 de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 139, Manz. 139 c, Parcela 1 b, Matrícula 30409, Partida 078-29432-9. Base \$ 41.485, al contado determinada en la 2/3 parte de su valuación fiscal y en relación 1/3 a parte indivisa de su titularidad. Quien resulte comprador deberá abonar el 8 % de Comisión al Martillero más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales más el sellado del boleto de compra venta. El inmueble se encuentra desocupado. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado. Visitas: Dos días antes de la subasta de 14 a 17 horas. Venta decretada en autos: "Rodríguez María Luisa c/Da Silva Daniel Omar y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 602/2001. Bolívar, 7 de junio de 2017. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

Ol. 98.659 / jun. 16 v. jun. 21

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Álvarez Riera, María Eugenia y Otros c/Quintana, Carmen Lucinda y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26.167 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017, A LAS 12:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de los inmuebles sitos en Vicente López esquina Pasaje Ponferrada, A) Unidad Funcional número dos con frente a la calle Pasaje Ponferrada, destinada a local de negocio, con entrada independiente por Pasaje Ponferrada s/n° sita en Planta Baja, integrada por el Polígono 00-02 y B) Unidad Funcional número tres con entrada cubierta común por la calle Vicente López N° 210 destinada a local negocio, sita en Planta Baja, integrada por el Polígono 00-03, ambas en la Ciudad y Partido de Morón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 140 a - Parcela: 1 a Subparcelas: 2 y 3 - Polígonos: 00-02 y 00-03. Matrícula 4534/2 y 4534/3 respectivamente. Según acta de Constatación: A) Unidad Funcional dos Polígono 00-02 con entrada por Pasaje Ponferrada sin número, atendido por Nicolás Alfredo Gómez, quien ocupa la propiedad junto a su novia Tamara Abigail Flor en carácter de inquilinos del Señor Calos Lourenco, sin exhibir contrato. El inmueble está compuesto por un ambiente amplio con cocina incorporada y un baño. B) Unidad Funcional tres Polígono 00-03 con entrada por Vicente López 210 donde fui atendido por una persona que dijo llamarse Alejandro Roberto Bonelli, quien dijo que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, sin exhibir contrato. Se trata de un departamento de un ambiente en Planta Baja a la calle con un entresuelo, un baño y kitchenette. Todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que a fs. 258 se presentó un ocupante con boleto de compra-venta. Deudas: Municipal al 16/9/16 Unidad 2 \$ 5.537,39 Unidad 3 \$ 1.224,31 - AySA

al 15/9/16 Unidad 2 \$ 5.887,16 Unidad 3 \$ 2.336,85 - ARBA al 15/9/16 Unidad 2 \$ 760,30 Unidad 3 Sin deuda - Base \$ 286.666.- al mejor postor - Seña 30% Comisión 3% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 54 Ley 14.085) y Sellado de ley todo a cargo del comprador. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir la suma correspondiente al 30% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador según mercado oficial, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. En el mismo día de concluido el remate el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quién ha resultado adquirente, para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. Deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se admitirá la compra en comisión cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar 3 y 4 de julio de 2017 de 10 a 13 hs. San Isidro, 2 de junio de 2017. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.100 / jun. 16 v. jun. 21

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 09:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 9 e/30 y 31, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV., Sec. B, Manz 149, Parc. 04, Fol. 1215/47 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 321,29 mts2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de junio de 2017, a las 09:15 hs., base de \$ 56.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 35.079,18. Arba al 22/06/16: \$ 2.462,80. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado; como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/06/17 de 09:30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Nicoletti Bartolo s/Apremio" (Expte. N° 13919/01). Mar del Tuyú, 9 de junio de 2017. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.259

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS

09:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Lugones e/Blanco Encalada y Sarandí, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 03J; Parc. 23, Fol. 1150/61 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400 mts2. Base: \$ 104.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de junio de 2017, a las 09:45 hs., base de \$ 52.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/12/16: \$ 18.541,62. Arba al 14/07/16: \$ 2.293,50. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta.- En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/06/17 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Gómez Marcelo Luis y otro s/Apremio" (Expte. N° 10148/01). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.260

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 18 e/78 y 79, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. E; Manz. 378; Parc. 01D, Mat. 15569 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 200 mts2. Base: \$ 96.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de junio de 2017, a las 10:00 hs., base de \$ 48.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 26.500,29. Arba al 22/06/16: \$ 2.331,40. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/06/17 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederas de Ancarola Enrique s/Apremio" (Expte. N° 7435/00). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.261

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Belisario Roldán e/ Falucho y Lugones, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 15D; Parc. 02, Mat 17436 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 463,95 mts2. Base: \$ 80.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de junio de 2017, a las 10:30 hs., base de \$ 40.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 15.752,44. Arba al 22/06/16: \$ 2.268,70. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/06/17 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Municipalidad de La Costa c/Ugarte Jorge Martín

y otros s/Apremio" (Expte. N° 18930/03). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.262

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 6 y Av. 23, de Las Toninas, Circ. IV, Sec. U, Manz. 295, Parc. 13, Mat. 35644 del Partido de La Costa (123). Medidas: 195,50 mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de junio de 2017, a las 10:45 hs., base de \$ 32.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 25.970,99. Arba al 26/05/17: \$ 3.277,80. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/06/17 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Luque Ernesto y otros s/Apremio" (Expte. N° 7879/00). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.263

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 15 bis y 79, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz. 207; Parc. 01, Mat. 34890 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 398,50 mts2. Base: Sin base. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 07/08/14: \$ 22.505,27. Arba al 26/05/17: \$ 3.437,10. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 21/06/17 de 12:30 a 13:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Feller Nicolás s/Apremio" (Expte. N° 16289/02). Mar del Tuyú, 9 de junio de 2017. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.264

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 08:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. 8 e/53 y 54, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. P; Manz. 176; Parc. 04, Fol. 421/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400 mts2. Base: \$ 240.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de julio de 2017, a las 08:45 hs., base de \$ 120.000. Un galpón de chapa que se utiliza como depósito por un vecino, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 18/08/15: \$ 22.802,86. Arba al 27/03/17: \$ 475. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder

equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 16:00 a 16:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Municipalidad de La Costa c/Ghjisolfi Pedro y otros s/Apremio" (Expte. N° 15851/02). Mar del Tuyú, 31 de mayo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 21.265

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 09:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en esquina calle 5 y 61, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz 96; Parc. 16, Mat. 27029 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 317,71 mts2. Base: \$ 200.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de julio de 2017, a las 09:15 hs., base de \$ 100.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 22/08/16: \$ 35.498,14. Arba al 22/06/16: \$ 407,90. Coop. Serv. Púb. Mar del Tuyú al 19/09/16: \$6.763,26. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Coquibus Juan Carlos y otros s/Apremio" (Expte. N° 15767/02). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.266

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 09:30 hs., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Dest. San Juan e/ Dest. Piedra Buena y Rastreador Bouchard, de Aguas Verdes, Circ. IV; Sec. AA; Manz. 161; Parc. 18, Mat. 34099 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 539,25 mts2. Base: \$ 192.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de julio de 2017, a las 09:30 hs., base de \$ 96.000. Un lote baldío sin pilar de luz ni mejoras, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 28/04/16: \$ 27.005,82. Arba al 21/10/15: \$1.874,60. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Martínez de Canals María Elisa s/Apremio" (Expte. N° 8970/00). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.267

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 9:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 16 e/48 y 47, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. L; Manz. 22A; Parc. 12, Mat. 11631 del Partido de Gral. Lavalle (42).- Medidas: 375mts2.- Base: \$136.000.- En caso de fracaso, nueva

subasta el día 06 de julio de 2017, a las 09:45 hs., base de \$ 68.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 04/05/16: \$ 34.265,51. Arba al 02/05/16: \$2.092,10. Coop. Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita Ltda. al 22/08/16: \$6.425,96. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 10:30 a 11:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Pichler Mariana Elena s/Apremio" (Expte. N° 6706/99). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.268

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Rawson e/La Argentina y Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 07H; Parc. 20, Mat. 15608 del Partido de La Costa (123). Medidas: 500 mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de julio de 2017, a las 10:00 hs., base de \$ 32.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 11.677,74. Arba al 30/07/15: \$ 1.608,70. Señal 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Vidal De Lado o Vidal Antonia Teresa y otras s/Apremio" (Expte. N° 18866/03). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.269

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Rawson (colectora) e/ Calvetti y La Argentina, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. E; Manz. 07H; Parc. 19; Mat. 15607, del Partido de La Costa (123). Medidas: 500 mts2. Base: Sin base. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 11.637,46. Arba al 17/09/15: \$1.666,80. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 11:30 a 12:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Vidal o Vidal de Lado Antonia Teresa y otras s/Apremio" (Expte. N° 18947/03). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.270

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:30 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Diagonal A e/30 y 29, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U; Manz 360; Parc. 32, Fol. 328/57 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 277,50 mts2. Base: Sin base. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 05/05/16: \$ 17.437,87. Arba al 21/10/15: \$ 1.643,20. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Martina Susana y otra s/Apremio" (Expte. N° 17496/02). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. Jacqueline Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.271

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Mensajerías e/Gaboto y Libres del Sur, de San Bernardo, Circ. IV; Sec. W, Manz 91; Parc. 03D, Mat. 5775 del Partido de La Costa (123). Medidas: 220 mts2. Base: Sin base. Un lote baldío con una construcción incipiente, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 23.706,68. Arba al 27/03/15: \$ 1.506,60. Aguas de La Costa al 30/07/15: 299,91. Coop. Elect. Obr. y Serv. San Bernardo Ltda. al 26/06/15: \$6.652,69. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 12:30 a 13:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/Prgr Natalio y otros s/Apremio" (Expte. N° 1185/95). Mar del Tuyú, 31 de mayo de 2017. María Eugenia Vidal, Secretaria.

L.P. 21.272

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 87 e/11 y Av. 12, de Mar del Tuyú, Circ. IV, Sec. VV, Manz. 471, Parc. 28, Fol. 549/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 630,01 mts2. Base: Sin base. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos: Munic. de La Costa al 09/04/15: \$14.358,73. Arba al 11/03/15: \$ 1.384,50. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 27/06/17 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en

autos "Municipalidad de La Costa c/García Rozado Élda Beatriz y otros s/Apremio" (Expte. N° 16044/02). Mar del Tuyú, 7 de junio de 2017. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.273

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en el Edificio Tribunales de la Avda. Larroque y Camino Presidente Gral. Juan D. Perón, Segundo Piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos: "Schwarzkopf, Lidia Sofía c/ Bernst, Oscar Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° de Receptoría: LZ-11533-2014 N° de Causa: 71204, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCO OSCAR BERNST, D.N.I. N° 3.020.422, y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Araguaya N° 1888, Catastrado Circ. IX, Secc. B, Mza. 2b, Parc. 13, Partida 152.045, de la localidad de Lavallo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2017. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.064 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Santiago Sommariva, Instructor Judicial de la Unidad Funcional del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Dptal. por disposición de la Dra. Mónica Ferre Agente Fiscal, en el marco de la IPP 03-02-004576-16/00 instruida por el delito de Amenazas Agravadas y Daño a fin de solicitar se notifique por ese medio a DUARTE DELMA SOLANGE y BORRAS EZEQUIEL ambos con último domicilio conocido en calle 14 N° 681 de Santa Teresita la resolución que se transcribe: "Dolores, 12 de diciembre de 2016. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número PP-03-00-004576-16/00 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y Considerando: Que la presente investigación se inicia en la localidad de San Clemente del Tuyú por denuncia penal formulada por Duarte Delma Solange quien refiere que en fecha 10 de septiembre de 2016 siendo aproximadamente las 22:00 horas, en momentos en que se encontraba en su vivienda observa la presencia de cuatro sujetos de sexo masculino a quien reconoce como Matías, Lucas, Alejandro y Eliel, quienes mediante golpes y puntapiés y mediante la utilización de armas blancas dañan la propiedad y le provocan lesiones de carácter leves. En dicho momento observa que los cuatro masculinos proferían insultos y amenazas hacia su esposo Borrás Ezequiel Germán. Recepcionada declaración testimonial a Borrás Ezequiel Ramón, el mismo deponen en igual sentido que la denunciante. En igual sentido deponen Larregina Cristian Alejandro a fs. 23/24 y Boulos Nicolás Alejandro a fs. 27/28, Suárez Néstor a fs. 29/30, Bergas Carlos a fs. 31/32. Ahora bien, no existen otros testigos ajenos que presten su testimonio en este proceso (fs. 17 y 68/vta.). En igual sentido arroja resultado negativo el acta de levantamiento de evidencias físicas obrante a fs. 69/70. Que sin perjuicio de lo antes expuesto, a fin de delimitar correctamente la materialidad delictual y la coautoría y responsabilidad de los sindicados sobre la cual versa el presente proceso, la suscripta cita a prestar declaración testimonial a la denunciante de autos Duarte Delma Solange y Borrás Ezequiel a fs. 98, no siendo habidos en el domicilio denunciado (fs. 127). Con posterioridad se mantiene comunicación telefónica con la mencionada denunciante, informándose la interlocutora que se comunicaría con este MPF a la brevedad, a fin de deponer en este proceso. No habiéndose comunicado se mantiene nueva comunicación informando en esta oportunidad la denunciante que desea concurrir al proceso y solicita se fije nueva fecha (fs. 130/131). Así las cosas se ordena nueva fecha de declaración en sede judicial (fs. 132) siendo notificada personalmente la denunciante (fs. 148 y 158), no presentándose a declarar ni justificando su incomparecencia. En ese orden, se dispone por la suscripta que el Instructor judicial se constituya en aquella localidad a fin de facilitar y recepcionar declaración a la víctima y testigo conforme obra a fs. 178, no siendo habidos los mencionados en el domicilio denunciado (181/182). No habiéndose a la fecha logrado la recepción en sede judicial de la declaración ni la comunicación con esta sede fiscal, se infiere en consecuencia la voluntad encaminada de la víctima a evitar la injerencia estatal. Dicha autonomía personal evidenciada por la víctima en este proceso no puede desoírse, toda

vez que la persona posee la capacidad legítima de establecer el grado de intromisión estatal, de lo que deviene la tutela judicial efectiva que respeta el interés del damnificado. Ello, claro está, de deducirse en su trámite que no existe vicio alguno o condicionamientos en su voluntad, circunstancia no constatada en esta causa. El doctrinario Nicolás Schiavo ha expresado en idéntico sentido que "La circunstancia de que el Art. 83 del CPPBA reconozca derechos y facultades a la víctima, dentro del proceso penal, también implica una limitación a su intervención, debiéndose tener una mirada restrictiva en lo que hace a sus facultades, y una amplia en lo respecto al reconocimiento de sus derechos. Por lo tanto, cabe dividir los diversos incisos que componen el Art. 83 del CPPBA en tanto algunos responden a esta lógica restrictiva, mientras que otros reclaman una interpretación amplia" (Schiavo Nicolás, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Análisis doctrinal y jurisprudencial, ed. Hammurabi. 2015, pp. 370). Por lo expuesto, y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado que permita determinar el grado de participación y responsabilidad penal de cada uno de los sujetos activos, ello ante la voluntad encaminada de la denunciante de no prestar declaración que impide proceder en este proceso, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 290 del CPP: Resuelvo: 1.- Proceder a la desestimación del proceso". Firmado Mónica Ferre, Agente Fiscal. Dolores, 02 de junio de 2017. Santiago I. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 7.124 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la investigación Penal Preparatoria N° 15-00-031390-08, "caratulada "DuarTEZ, Germán Darío y otro s/Estafa", de trámite ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades, sita en la av. Ricardo Balbín N° 2156, 1° piso, de la localidad y partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo; se cita y emplaza a GERMÁN DARÍO DUARTEZ, DNI 27.133.278 y a EDUARDO DANIEL DUARTEZ, DNI 29.355.694, a fin de que comparezcan en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Estafa (Art. 172 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarados rebelde y solicitarse su comparendo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 02 días del mes de junio de 2017. Sebastián Esteban Sccebba, Secretario.

C.C. 7.125 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo momentáneamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CASTILLO GUSTAVO ADRIÁN, DNI N° 37.794.309, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-605-2017 - 5884 - "Castillo Gustavo Adrián s/ Hurto en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 31 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 13, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Castillo Gustavo Adrián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Secretaria, 31 de mayo de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.128 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARJAT FRANCISCO NICOLÁS, DNI N° 26.167.269, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-88-2017-5812- "Farjat Francisco Nicolás s/ Amenazas, Robo en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Farjat Francisco Nicolás bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaria, 23 de mayo de 2017. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.129 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CIFE-LLI ROBERTO, DNI N° 11.858.842, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-715-2017 - 5904 - "Cifelli Roberto s/ Lesiones leves calificadas, amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cifelli Roberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.130 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID MAXIMILIANO MOLLO de nacionalidad argentina, apodado "Maxi", DNI 40.623.124, soltero, desempleado, instruido, nacido el 10 de diciembre de 1995 en Moreno, hijo de Horacio Juan Mollo y de Marta García del Valle, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2686 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública o acceso público, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Destacamento Olivera, a fs. 96, cítese por cinco días al encausado Molla David Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Secretaría, 26 de mayo de 2017. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.131 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.299 (I.P.P. N° PP-03-02-001516-09/00) seguida a COLÁNGELO, JONATAN MATÍAS por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 473 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jonatan Matías Colángelo, argentino, nacido el 18 de febrero de 1985, DNI N° 31.374.698, hijo de Rubén Osvaldo y de Stella Maris Decillis, mayor de edad, con domicilio en Paseo 107 N° 473 de Villa Gesell, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento simple, previsto y penado por el 277 Inc. 1 ap c del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del C.P., y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Atento lo que surge de la notificación de Colángelo, Jonatan Matías en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As.; conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 30 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.142 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 200-3634 (IPP N° 03-00-005102-09) seguida a ALICIA NOEMÍ LAMAS y otro por Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Ostende; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a la nombrada la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de abril de 2017. Por recibido el Legajo Casatorio 73472, caratulado "Pedro Néstor Horacio s/ Recurso de casación" hágaselo correr unido por cuerda al principal. Atento su contenido tiénese por firme y consentida la sentencia dictada por la Sala VI

del Excmo. Tribunal de Casación Penal (v. fs. 75 y fs. 86 del cit. Recurso), confirmatoria de la emanada por este órgano de juicio (v. fs. 664/670vta.). Practíquese por Secretaría cómputo de pena respecto de los condenados Néstor Horacio Pedro y Alicia Noemí Lamas con ajuste a lo dispuesto en el Art. 24 del C. Penal y a las pautas que más abajo se detallarán (Art. 500 del CPP) y practíquese además liquidación de costas del proceso. Que a fs. 3/4vta. del Incidente de Excarcelación N° 200/4103 surge que Néstor Horacio Pedro y Alicia Noemí Lamas fueron excarcelados el día 24 de agosto de 2012, en los términos del Art. 169 Inc. 6 del C.P.P. en relación con el Art. 104 Ley 12.256. En tal ocasión, además de las condiciones impuestas en el Art. 179 del CPP se le impusieron otras similares a las previstas por el Art. 13 del Código Penal. Pedro concurrió el día 24 de agosto de 2012 a labrar el acta compromisorio (v. fs. 6/vta. del Incidente 200/4103) y Lamas el día 10 de septiembre de 2012 (v. fs. 25/vta.) a los mismos efectos. Respecto de Pedro, conforme surge de los informes elaborados por la Delegación Villa Gesell del Patronato de Liberados agregados a fs. 30/31, 47/49, 52/53, 55/57, 58/59, 62/65vta., 69/73vta., 75/76vta., 80/vta., 82/83vta., 86/90vta., 93/vta., 99, 101/102vta. concurrió únicamente hasta agosto de 2013 al CPA a fin de realizar tratamiento por su adicción, y permanece a la fecha bajo la tutela de dicha institución de contralor. Por su parte Lamas, tal como reflejan los informes de fs. 45/46 y 50 fue supervisada por el PLB durante corto tiempo -septiembre/diciembre 2012- ya que fue detenida a disposición de otro órgano (v. informe fs. 569, Juzgado Federal de Dolores) y recuperó su libertad en el proceso ante aquel órgano jurisdiccional el 12/11/2013 (v. fs. 586) encontrándose al 15 de junio de 2015 nuevamente detenida a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 Dptal. en causa 14583 -v. fs. 642-, continuando en dicha situación al menos hasta el 30/9/15. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio del Suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 SCJBA, de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual Pedro y Lamas permanecieron excarcelados o detenidos a disposición de otros órganos. Sr. Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 200/3634 seguida a Pedro Néstor Horacio y Lamas Alicia Noemí s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Ostende, surge que en fecha 7 de julio de 2015 este Tribunal integrado unipersonalmente por V.S., resolvió condenar a Lamas Alicia Noemí y a Pedro Néstor Horacio, por resultar penalmente responsables del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (hecho II y hecho I respectivamente) a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, con costas. Interpuesto recurso casatorio por parte de la Defensa del imputado Pedro, Dr. Orellano, en fecha 29 de noviembre de 2016 la Sala VI del Tribunal de Casación, resolvió declarar admisible el remedio interpuesto por el Defensor Oficial y rechazar por improcedente el recurso de casación articulado con costas, fallo que a la fecha se encuentra firme y consentido. En cuanto al tiempo de privación de libertad, surge de fs. 56/58vta. de la IPP 03-00-005102-09 que Lamas y Pedro fueron aprehendidos el 7 de enero de 2010, habiéndose dictado la prisión preventiva de los encartados ello de febrero del mismo año, y excarcelados el 24 de agosto de 2012 en los términos del Art. 169 Inc. 6 del C.P.P. en relación con el art. 104 de la Ley 12.256. Contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvieron excarcelados, o detenidos a disposición de otros órganos (Lamas), resulta que la pena impuesta a Alicia Noemí Lamas y Néstor Horacio Pedro, venció el 7 de enero de 2014, a todos sus efectos. Ya con relación a las costas, corresponde que abonen en este concepto la suma de pesos quinientos veintinueve pesos (\$ 521,00). (Art. 81 Ley 14.880). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaria, de abril de 2017. Dolores, 24 de abril de 2017. Apruébase y Notifíquese a todas las partes, el cómputo de pena practicado por la Actuaría e intimase a los condenados Pedro y Lamas a abonar en concepto de costas del proceso en forma subsidiaria la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 521) en el término de treinta días contados a partir de su notificación; en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acompañar en autos el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes. (Art. 500 y ces. del C.P.P. -Texto Ley 13.943). Librese oficio a la Sala de Efectos dependiente del MPF a fin de poner en conocimiento de su titular que el fallo dictado en autos se encuentra firme y consentido, y que deberá imprimir a los efectos secuestrados en autos el destino ordenado en la parte dispositiva del mismo. Déjase expresa constancia que, el efecto N° 879 -registro de este Tribunal- fue remi-

tido a esa sala en fecha 8/7/15. Fdo. Dr. Emiliano Lázzari, Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 31 de junio de 2017. Atento lo informado a fs. 749 respecto del domicilio de la condenada Lamas, y toda vez que, a la fecha, ya ha operado el vencimiento de la pena impuesta, a fin de no demorar el trámite de autos, y cumplir a su respecto con la notificación del cómputo practicado a fs. 739/740vta., procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Fdo. Dr. Emiliano Lázzari, Juez". Dolores, 2 de junio de 2017. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 7.143 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002514-09/00 seguida a GALLEGO, ANTONIO GUILLERMO s/Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tambo "La Julia" de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Dolores, de mayo de 2017.- Autos v Vistos: Advirtiendo la suscripta en este acto, aclárase que por error involuntario, en la parte dispositiva de la resolución N° 151/16, se consignó: "...Hurto simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los arts. 162 y 42 del Código Penal", cuando el delito atribuido al imputado, calificado en el arto 89 de dicha resolución, es Lesiones Leves, previsto y penado por el art. 89 del Código Penal, notifíquese nuevamente al señor Defensor Oficial y al imputado atento desconocerse el domicilio procedase a notificarlo a través del Boletín Oficial. El presente forma parte integrante de la resolución N° 151/16, obrante a fs. 76 y vta. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 31 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.145 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata comunica que con fecha 26 de septiembre de 2016 se decretó la Quiebra de ALFREDO GABRIEL MARTÍNEZ, DNI N° 16.688.771, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2857, 1° piso, Depto. "A" de Mar del Plata (autos "Martínez Alfredo Gabriel s/ Quiebra (Pequeña) -Expte. N° 123553-"). Pedidos de verificación presentarse hasta el día 25 de agosto de 2017 al síndico C.P.N. Emilio R. Bustamante, en el domicilio de Av. Dorrego N° 485 del Puerto de esta ciudad todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 16:00 hs. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Prohibese efectuar pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fiar los días 6 de octubre de 2017 y 21 de noviembre de 2017 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Mar del Plata, 1° de junio de 2017. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.122 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que con fecha 9 de mayo de 2016 se ha decretado la quiebra de FEDERICO MANUEL AGRA, DNI. 28.366.079, con domicilio en calle 38 N° 192 de La Plata. Síndico Cdra. Angélica Patricia Sifas, con domicilio en calle 9 N° 665, 8° B, de La Plata, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 4 de agosto de 2017 de lunes a viernes en el horario de 10 a 12. Prohibese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Agra Federico Manuel s/ Quiebra (Pequeña)". Mayo, 31 de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 7.179 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GODOY DANIEL, en la presente causa N° 668343 (N° interno 2858) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3

del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 5 de junio de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Daniel Godoy. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa Nº 668343 (Nº interno 2858) respecto a Daniel Godoy a quien se le imputara el delito de lesiones graves, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de marzo de 2006 en la localidad de Longchamps partido de Almirante Brown.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreser al encartado Daniel Godoy, sin apodos, de 45 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación mosaicista, D.N.I. 17.271.793, nacido el día 4 de julio de 1962 en Rosario, Prov. de Sta. Fe, domiciliado en la calle Bolívar 3300 de Alte Brown, Prov. de Buenos Aires, hijo de Benito Gervasio Godoy y de Esther Montenegro Godoy, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el Nº 03055750, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 413.487, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaria, Banfield, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.170 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO PICÚN cuyos datos filiatorios resultan ser: uruguayo, poseedor del DNI 92.578.976, hijo de Adriana Luis Picún, último domicilio sito en Andalaga Nº 389 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa EZ 12253, causa registro interno Nº 527, seguida a Picun Daniel Fabián, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017... III) Citar al incuso, Daniel Alberto Picún por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.172 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÁZQUEZ LEANDRO FRANCO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino DNI 38.929.652, hijo de Rosa Beatriz Cabaña, y de Luis Raúl, último domicilio sito en Real: Calle Vélez Sarfield Nº 1433 Gerli, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-4075-13, causa registro interno Nº 3384, seguida a Vázquez Leandro Franco, en orden a los delitos Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con Amenazas" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 01 de junio de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Vázquez Leandro Franco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.173 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAMIÁN ESCALANTE, con último domicilio en Jorge 4915, localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº CP-4711 que se le sigue por Lesiones Agravadas, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 30 de mayo de 2017. Ténganse presentes los dictámenes de las partes obrantes a fs. 72 vta., y 73, respectivamente, para resolver a su oportunidad. En atención al informe policial obrante a fs. 69 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Damián Escalante, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 66. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo: María Emma Prada, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.174 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ANDRÉS ROMERO, con último domicilio en Polonia 7750, del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 4799 que se le sigue por amenazas calificadas y lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, lo informado por el actuario de fs. 7, por la defensa a fs. 75 y lo solicitado por el Fiscal a fs. 84vta. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Andrés Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. María Emma Prada, Jueza interina. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.175 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁVILA RÍOS ALEXIS DAVID, argentino, DNI 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos, con último domicilio conocido en calle Villafañe Casanl s/n y Coronel Vivot Ranchos, en causa Nº 5685-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, daños y amenazas calificada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 80 vta. que da cuenta que el imputado Ávila Ríos Alexis David se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 36/38), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) transcribir fecha y resolución que ordena el edicto. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza." Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.176 / jun. 13 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole Franco en la causa: 13.432, notifica y emplaza a la Sra. BRISSELES MARÍA ALEJANDRA progenitora de J.M.F.B. y de Z.N.R.B. y/o cualquier familiar que se considere con derecho a comparecer por ante este Juzgado el

día 03 de julio de 2017 a las 11:00 hs., con debido Patrocinio Letrado y en caso de carecer de recursos se le hace saber que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de proceder a declarar el estado de adoptabilidad de los niños de autos. Avellaneda, 31 de mayo de 2017. Carolina V. Federico, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.227 / jun. 14 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/05/2017 se decretó la Quiebra de YRAOLA SOLDVINI Y CÍA. S.A., CUIT 30-52754061-1, con domicilio legal en la ciudad y partido de San Cayetano y real en calle Rivadavia 554 Nº 111 de dicha ciudad. Síndico designado: Cdr. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122. Días y horarios de atención: lu., jue. y vie. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/08/2017 en dicho domicilio Presentación del Inf. Ind.: 14/09/2017. Presentación del Inf. Gral.: 01/11/2017. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.238 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OCAMPO EDUARDO RAMÓN, poseedor del DNI Nº 32.524.270; nacido el 24/08/1986, en Carlos Spegazzini, hijo de Eduardo Rogelio y de Marcela Carmen Eva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-01-6843-16 (Registro Interno Nº 7173), caratulada "Ocampo Eduardo Ramón s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 62/63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.228 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VÍCTOR HUGO RAMELLS, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. Nº 23.138.724, de 43 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación comerciante, nacido el día 9 de diciembre de 1973 en la ciudad de Quilmes, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Florentina Márquez, con domicilio en Manzana 15, Casa 8, Barrio Los Álamos, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales Nº 762.494 de la Sección A.P., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 07-00-018342-13 (RI 6561) caratulada "Ramells Víctor Hugo s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 880 y a lo manifestado por el Sr. Defensor oficial a fs. 882 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Hugo Ramells, cítese-

lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (Arts.129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo: Manuel Barreiro Juez". Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017.

C.C. 7.229 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORMA ELISABETH OPICHANI, en causa N° PP-07-00-077030-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2016, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Norma Elizabeth Opichani de las demás condiciones personales obrante en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 23, 321, 322, 323 inciso 3° del C.P.P.)" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017. Atento al estado de la presente, notifíquese a Norma Elisabeth Opichani de la resolución de fojas 128/132, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario."

C.C. 7.230 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1409 seguida a Javier Alejandro Bustos y otro, por el delito de Hurto Calificado por haberse perpetrado con escalamiento, en grado de conato, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER ALEJANDRO BUSTOS, argentino, de 19 años de edad -al momento del hecho-, soltero, instruido, desocupado, indocumentado, domiciliado en Sargento Vigil esquina Camacua, casa de departamentos, departamento tercero, frente a un kiosco de Barrio Cortejarena del partido de Moreno y con residencia anterior en Barrio Matera, partido de Merlo, nacido el 4 de junio de 1997 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Justo Javier y Gisela Marisel Almada, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente otorgada y disponer su captura y detención. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, con fecha 22 de mayo de 2017 (...) Resuelvo: (...) IV. Cítese y emplácese a Javier Alejandro Bustos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente otorgada y disponer su captura y detención, librándose en consecuencia edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaria, 22 de mayo de 2017. German Enzo Toto, Secretario.

C.C. 7.232 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. Morón, en Causa N° 21.990, caratula: "He, Jinghua s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a JINGHUA HE, de nacionalidad china; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 29 de mayo de 2017. Y Vistos. Resulta y considerando: Declarar de oficio- la extinción de esta acción

contravencional, de indole penal, por prescripción, en favor de Jinghua He -o He Jinghua-, en el supuesto de la comisión de la infracción tipificada y punida en el artículo 30 de la Ley 11.825; al transcurrir en más el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 (según el artículo 16 de la Ley 11.825) desde la iniciación de estos obrados hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo fijado en el artículo 13, apartados 4° y 5°, del Decreto Ley 8.031/73, sin perjuicio de hacer notar la intervención de la Municipalidad de Merlo en la prevención originante de la especie y la no remisión de los mismos a esta Sede Judicial, habiendo quedado en depósito administrativo local. Regístrese. Notifíquese el Decisorio al encausado, para ello librese los Edictos correspondientes por vía Actuarial, y -por la Instrucción policial- a su Defensa Oficial departamental actuante, al igual que a la Policía de esta Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Pase -en su tiempo- la causa a la Comisaría interviniente, a tales fines y efectos, por el lapso de siete días. Oportunamente, archívese; Obrados que podrán destruirse a partir del mes de mayo del año dos mil veintidós..., Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 6 días del mes de junio de 2017.

C.C. 7.233 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 3661, caratulada "MILAGROS GAMARRA s/ Hurto Simple Tentado" (correspondiente a la IPP N° 19-00-1731-17 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "... General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Por medio del presente se notifica a la Sra. Milagros Gamarra, -sin apodos, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad peruana, de 38 años de edad, nacida el 15 de febrero de 1977 en Lima, Perú, DNI 42.833.030, con último domicilio conocido en calle Esopo N° 390 entre Lamadrid y Watts de barrio 25 de mayo, partido de Moreno, hija de Sofía Gamarra (v)-, del cómputo de pena practicado por Secretaría relativo a la sentencia de fecha 25 de abril del año en curso, el que quedó por aprobado de la siguiente manera: el vencimiento de la pena impuesta a la encartada Milagros Gamarra, quien se encuentra detenida desde el día 26 de enero de 2017, operará el día 25 de abril de 2017 y el registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 25 de abril del año 2027 (Art. 51 2° párrafo Pto. 2 del C.P y 500, 520 del CPP y 7 de la Ley 4.552). La liquidación de las costas del proceso se fija en la suma de \$ 46 (pesos cuarenta y seis) (Art. 48 de la Ley 13.613)...". Fdo: Dra. María Celina Ardohain, Juez. General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.241 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9734 seguida a ZUZULICH JUAN MANUEL por el delito de Amenazas Calificadas, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 6 de abril de 2017.. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 150/2vta., ordenase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuarial y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y cctes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 1 de junio de 2017. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 7.242 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a los progenitores de la Niña Vargas Micaela Miriam con DNI 51.123.894, la

siguiente resolución: "San Justo, 28 de abril del 2017... En atención a lo manifestado por la señora Asesora de Incapaces y lo dispuesto por la legislación vigente en la materia, cítese a ÉRICA ALEJANDRA RENERO y a ALEJANDRO DANIEL VARGAS JARAMILLO (Conf. Art. 11 último párrafo de la Ley 14.528) para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los 3 días de notificados a la Audiencia que se celebrará en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, inmediatamente y ante la sola presencia, frente a mi persona. Se les hace saber además que en esa oportunidad serán válidas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Micaela Miriam Vargas. Para el caso de no contar con recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, con intervención del Ministerio Público Tutelar (Conf. Art. 10 de la citada Ley). Notifíquese... Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, 19 de mayo de 2017. Andrea Liliana Delgado, Secretaria.

C.C. 7.271 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3503, caratulada "Rodríguez David Sergio, Rodríguez Emilio Gastón s/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda por el empleo de armas y por haber sido perpetrado con fractura del ceco y ventana de un lugar habitado en concurso ideal con Lesiones Leves", notifica por el presente a ALEJANDRO MAURICIO MEDINA, de la provincia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el día 6 de febrero de dos mil diecisiete, se constituye la señora Juez integrante unipersonal para el caso del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Ángeles María Andreini, para dictar veredicto en la causa N° 3503 seguida a Emilio Gastón Rodríguez, con DNI N° 35.665.573, argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el 24 de junio de 1989, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, con último domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3, de dicha localidad; y contra David Sergio Rodríguez, argentino, nacido el 8 de mayo de 1986, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, Changarín, instruido, con domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3 de dicha localidad; identificados con prontuarios N° 1.250.488 y 1.153.294 respectivamente, de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrados con los N° U3149U y 3149198190 respectivamente, del Registro Nacional de Reincidencia. Los encausados Emilio Gastón Rodríguez, y David Sergio Rodríguez, el Defensor Dr. Maximiliano Costa, y el señor Agente Fiscal, Dr. José Luis Castaño, formalizaron los acuerdos de juicio abreviado mediante las actas agregadas a fs. 48/49vta. de la carpeta de la causa N° 3503. Consecuentemente, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del Código de Procedimiento Penal, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones:... Resuelve: I. Absolver a David Sergio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014, en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Alejandro Mauricio Medina (Arts. 371 del Código de Procedimiento Penal). II. Absolver a Emilio Gastón Rodríguez, cuya demás condiciones personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014 en la localidad de Zarate, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires (Art. 371 del C.P.P.). III. Formar incidente de excarcelación respecto de David Sergio Rodríguez y Emilio Gastón Rodríguez (Art. 169, Inc. 8° del C.P.P.). IV. Restituir los elementos incautados en autos, conforme lo prevé el Art. 523 del C.P.P. Rigen los Arts. 209, 210, 371, y 399 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse fotocopias certificadas de la partes pertinentes de la presente actuaciones al Juzgado de ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí; Ariel Edgardo Basso, Secretario." Campana, 18 de mayo de 2017.

C.C. 7.274 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Dpto. Judicial Zárate Campana, con sede en Guemes 790, Campana, hace saber que en los autos: "Acuña, Daniela Marianela c/ Fernández, Edith Natalia y ot. s/ Despido", (Expte. N° 15702/14), se ha resuelto con fecha 15 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Atento a lo solicitado, y no habiéndose el demandado EDITH NATALIA FERNÁNDEZ, contestando el traslado que le fuera conferido a fs. 36, no obstante encontrarse debidamente notificada (ver cédula obrante a fs. 105/106) se hace efectivo el apercibimiento allí decretado y se tiene al demandado Edith Natalia Fernández, por no contestada la demanda y en rebeldía en las ulterioridades del juicio (Arts. 17, 28 y 63 Ley 11.653, 59 y sigs. del CPCC). Notifíquese mediante cédula (Art. 16 Ley 11.653) haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (Art. 59 CPCC y 63 Ley 11.653). Firmado Dra. Viviana Mengozzi. Juez del Trabajo. Dr. Sergio Antonio Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.275 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, cita por diez días a MARTÍN DANIEL DELGADO, D.N.I. 23.671.703, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC) en los autos caratulados "Díaz Mónica Roxana c/ Delgado Martín Daniel y otros s/ Despido", Expte. N° 15.770. Tandil, 31 de mayo de 2017. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 7.267 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Rosende Hermelindo y otro/a c/ Capresa Inversor Industrias y Construcciones S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48250 a fin de citar a la demandada CAPRESA INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 01 Secc. F Chac. 254 Manzana 254 Q Parcela 2a, Inscripto al Folio no matriculado 2423 del año 1951 del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). De conformidad con lo prescripto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su Defensa y no tan sólo respecto de lo que alegan. Se hace saber que los actores litigan con beneficio de litigar sin gastos mediante los autos caratulados "Rosende Hermelindo y otro/a s/ Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. N° 48.358, de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 local. Tandil, 30 de mayo de 2017. Carolina M. Canale, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.268 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JESÚS DARÍO CLEMENTE, DNI 35.114.375, nacido el 25 de febrero de 1990, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en San Pedro, hijo de Marcelo Adolfo Clemente y de Zulema Olga Cariaga; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2017. Autos y Vistos:.... y Considerando:.... Resuelvo: I.- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Jesús Darío Clemente, concedido en el marco de la IPP N° 16-01-000095-13, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo Calificado en los términos del Art. 166 Inc. 2° párrafo tercero del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso en el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio.... Fdo. María Laura Vázquez, Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati, Juez. Proveo por licencia comunicada de la titular". Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.272 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HUGO JESÚS PERO, de 29 años, de estado civil soltero, desocupado, argentino, con instrucción, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 13-07-84, documento de identidad N° 34.109.451, hijo de Hugo Salinardi y de Rosa Catalina Pero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo:.. Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Hugo Jesús Pero, concedido en el marco de la IPP N° 16-00-006499-14, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 167 Inc. 4° en relación al 163 Inc. 6° y 42 del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio. Fdo. María Laura Vázquez. Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.273 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ARMANDO MILSIÁDES GONZÁLEZ (argentino, nacido el día 21 de enero de 1984 en la Localidad de Wanda -provincia de Misiones-, hijo de Sebastián González y de Verónica Garcete, DNI N° 30.574.266) y a FABRICIO JAVIER GARCÍA (argentino, nacido el día 13 de abril de 1986 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Julio Oscar García y de Susana Beatriz Rodríguez, DNI N° 32.325.984) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -110-13 (4690) González, Arnaldo Milsiadés; García Fabricio José y Alegre Nicolás Ezequiel s/ Infracciones": "Mercedes, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2012 en la Localidad de Moreno -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de febrero de 2013 (ver fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose registrado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 126/130). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 Inc. 2, 67 -cuarto párrafo- según Ley 25.990-, 45, 89, 150, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Milsiadés González y a Fabricio Javier García en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves y Violación de domicilio, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Mercedes, 02 de junio de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.290 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALEANO VÍCTOR HUGO, argentino, DNI 26.479.454, hijo de Víctor Galeano y de Graciela Flores, con último domicilio conocido en calle Crovara Tira N° 15 Barrio Puerta de Huero de La Matanza N° 5600, en causa N° 5663-3 seguida al nombrado por los delitos de Estafa y Uso de documento falso para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de marzo de 2017. Atento el informe policial de fs. 151 que da cuenta que el imputado Galeano Víctor Hugo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 103 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformi-

dad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.294 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a TERESA ANA FREYRE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-001094-14/00 caratulada "Freyre, Teresa s/Lesiones culposas - Art. 94" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Teresa Ana Freyre por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2017. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos la imputada Teresa Ana Freyre, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.295 / jun. 16 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Gerpe Lorena Elisabet c/ SÁNCHEZ JUAN RAMÓN s/ Despido", Exp. N° 8.846, ha dictado la siguiente sentencia: "Quilmes, 11 de marzo de 2015:.... Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Rechazar parcialmente la demanda incoada por Lorena Elisabet Gerpe en contra de Juan Ramón Sánchez en cuanto pretende el cobro de horas extras, por los fundamentos expresados en la cuestión anterior. 2) Hacer lugar a la demanda incoada por Lorena Elisabet Gerpe en contra de Juan Ramón Sánchez por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (Conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o. modif. Ley 25.877, Arts. 8, 9 y 15 de la Ley 24.013, Art. 2 de la Ley 25.323, Art. 45 Ley 25.345 y condts.), y en consecuencia condenarlo a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes en cuenta judicial a la orden de este Tribunal la suma, por redondeo, de pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco (\$ 42.585.). 3) Desde la fecha de su exigibilidad la suma de condena devengará intereses los que se calcularán de la manera prevista en el punto 6 de la cuestión anterior. 4- El demandado en el mismo plazo deberá hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, servicios y aportes jubilatorios, bajo apercibimiento de aplicar astreintes (Art. 666 bis C.Civil). 5) Por los rubros de la demanda que prosperan propongo que las costas sean soportadas por el demandado (Art. 19 y 20 Ley 11.653), que resultó perdidoso, y eximir de costas a la actora por el rubro que se rechaza, atento la situación procesal de rebeldía del accionado. Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese. María Luisa Dugo, Presidente. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Roberto Calaza, Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria." Asimismo, se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 11 de marzo de 2015... El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense a cargo de la demandada los honorarios del Doctor Diego Héctor Anessi, letrado patrocinario de la parte actora, en la suma de pesos catorce mil cien, con más el 10% de Ley (Arts. 2°, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58

Decreto-Ley 8.904/77 y 12 Inc. "a" Ley 8.455 y Art. 505 del Código Civil) con más el I.V.A. en caso de corresponder Asimismo, regúlense los honorarios del perito contador Juan Bernardo Chayer por su informe de fs. 133/134 en la suma de pesos tres mil, con más el aporte previsional respectivo del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte Ley 12.724 Arts. 27 y 33 modif. por Art. 1 Ley 13.948, e I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. María Luisa Dugo Presidente. Carlos Domínguez Folgueiras, Juez. Roberto Calaza. Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina, Secretaria.;"Quilmes, 11 de marzo de 2015... Liquidación que practica la Actuaría en la causa N° 8846 Capital \$ 42.585, intereses desde (17-12-2010) \$ 32.874,73 Subtotal \$ 75.459,73 Tasa de Justicia \$ 1.660,11. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Prov. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 166,01 Total \$ 77.285,85 Importa la presente liquidación la suma de pesos setenta y siete mil doscientos ochenta y cinco con ochenta y cinco centavos. Laura Lorena Boragina Secretaria. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copia. María Luisa Dugo, Presidente." Se deja constancia de que la parte actora goza del beneficio de gratuidad previsto en el Art. 22 de la Ley 11.653. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 13 de marzo de 2017. Dra. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 7.296 / jun. 16 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica a ALFREDO FERNANDO ABDALA, D.N.I. 10.539.560 y a FERNANDO DANIEL ABDALA, DNI 26.494.680, que en la causa N° 0008727, caratulada "Abdala, Alfredo Fernando; Abdala, Fernando Daniel s/ Port. Ileg. Arma de Guerra (Art. 189 bis Inc. 2°, 3° parr.) (Formigo, Diego)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui, para resolver en la causa N° 76.800 caratulada "Abdala Alfredo Fernando y Abdala Fernando Daniel s/ Recurso de casación interpuesto por particular damnificado"... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el doctor Leonardo Landriel, contra la decisión de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana que resolvió no tener por constituida como particular damnificada en estas actuaciones a la señora Gladys Formigo. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 453, 464, 530 y cctes. del C.P. P.). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Fdo: Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez. Martín Manuel Ordoqui, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturre, Secretario." Secretaría, 1° de junio de 2017. Ana Laura Téliz.

C.C. 7.298 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé, notifica a ATILIO BECERRA, en la causa N° 2672/9 que se le sigue por el delito de Tenencia simple de estupefacientes con fines de comercialización, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial a partir del día 23 de mayo del año 2017 el decreto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017...cúmplase con la publicación de edictos establecida en el artículo 129 del C.P.P., por el término de cinco días, a partir del 23 de mayo del corriente año. Asimismo, Cítese al nombrado Becerra al asiento de este Tribunal el día 7 junio del año 2017 a las 8.30 horas a los efectos de notificarlo de lo dispuesto a fs. 624/625. Notifíquese a las partes. Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Quiroga Sabath, Secretario."

C.C. 7.299 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio C. Mele, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 2385 seguida a ALEJANDRO JORGE RIVERO por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero argentino, sin apodos, soltero, de ocupación torne-

ro, nacido en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, el día 10 de marzo de 1989, instruido, hijo de Jorge Santiago Figueredo y de Claudia Esther Rivero, titular del D.N.I. N° 40.492.036, con último domicilio en la calle Alsina N° 2038 de la localidad de Ponedvedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2017. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado por el personal policial respecto del paradero del causante, cítese y emplácese a Alejandro Jorge Rivera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Antonio C. Mele, Juez. P.D.S.". Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.300 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Ibarra, María Elena c/ Leguizamón, Alfredo Damián y otros s/ Daños y Perjuicios", cita a LEGUIZAMÓN FRANCISCO EDUARDO DNI 10.732.264 a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 17 de abril de 2017. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 7.301 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4793-17 (Sorteo N° SI-996-2017 e IPP N° 1404-1260-17), caratulada "Ganduglia Fabián Ubando s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FABIÁN UBANDO GANDUGLIA, con DNI 41.151.813, nacido el 07/03/1998 en Capital Federal, hijo de Cristian Antonio Ganduglia y de Juliana Del Río, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Ocano N° 257 de Avellaneda y Freire N° 2850 del Barrios Las Tunas, Gral. Pacheco, Partido de Tigre; a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 6 de junio de 2017. Por recibido, agréguese. En atención que hasta el momento el imputado Gabriel Escalada no se presentó ante este Juzgado, pese a encontrarse notificado personalmente ver fs. 121-, hágase comparecer compulsivamente al nombrado para el día 9 de junio del corriente a las 08:30 horas a efectos de notificarse de la radicación de la causa. Toda vez que Fabián Ubando Ganduglia se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado Ganduglia, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. A su vez, deberá ofrecer la prueba que pretenderá utilizar en el debate de conformidad con lo normado por el Art. 338 del C.P.P. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado Ganduglia, haciendo saber al Titular de la comisaría de Gral. Pacheco que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Jueza."

C.C. 7.303 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a

cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO OMAR BORDON, con domicilio en Las Violetas y Los Alelíos, casa 49 del Barrio San Martín de Billinghamurst, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3516, que se le sigue por Amenazas calificadas y Lesiones leves calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 105, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Sergio Omar Bordon, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Secretario. Secretaría, 6 de junio de 2017.

C.C. 7.304 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Ba. Bca. en los autos caratulados: "Rodríguez Domingo León c/ Recio Hernán y otros s/ Accidente de Trabajo - Acción especial" hace saber a HERNÁN ARIEL RECIO, DNI 26.333.200, que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 22 de mayo de 2017. Y Vistos: De conformidad con lo pedido, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el Art.145 del Cód. Procesal y atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese a Hernán Ariel Recio, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en su contra en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1° de la Ley 8.593. Fdo.: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2017. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 7.306 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO FRI, DNI 24.051.174, en la causa N° 3502, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de junio de 2017. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.307 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS OSCAR PÉREZ GARCÍA domicilio en Colón 1504 de la Localidad y Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2928, que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, y en virtud de ello, desconociéndose el actual domicilio del encartado Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto

al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.316 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO EZEQUIEL PERALTA, con último domicilio en Sarratea a metros de Ruta 9 de la localidad de Las Tunas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3626, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 46/48, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gonzalo Ezequiel Peralta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 26 de mayo de 2017.

C.C. 7.317 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Sr. Juez Facundo Ocampo, sito en la Calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en José Terri N° 3497 Barrio Aviación de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.318 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN ELIZALDE, con último domicilio en calle Tomás Godoy N° 1128 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3030, que se le sigue por Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 155/157, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ángel Sebastian Elizalde, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1° de junio de 2017.

C.C. 7.319 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la

Firmado, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4435-15 (Sorteo N° SI-3277-2015 e IPP N° 14-3696-15), caratulada "Villamil Guillermo Orlando s/ Resistencia a la Autoridad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VILLAMIL GUILLERMO ORLANDO, de nacionalidad argentino, nacido el 10/09/1969, en Capital Federal, con DNI 20.911.784, hijo de Marta Beatriz Agostini y Horacio Eduardo Villamil, domiciliado en Calle Las Gaviotas N° 1153 Piso PB Dto. 7, de la localidad de San Isidro, de ocupación chofer y de estado civil casado. Registra prontuario nacional N° U3354508 y provincial N° 1447594 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 31 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que se desconoce el actual paradero de Guillermo Villamil -ver fs. 133- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 136 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Barrancas que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.320 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la de la Sra. Juez Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Moreno 623, 1er. piso, Tel.: (011) 4575-4494/4492, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@buenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4776-17 (Sorteo N° SI-870-2017 e IPP N° 1414-490-17), instruida por el delito de Desobediencia en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a NIETO JUAN GUALBERTO, de nacionalidad argentino, nacido el 08/09/1965, de estado civil soltero, de profesión albañil, DNI 17.194.635, es hijo de Lidia Villada y de Lorenzo y posee último domicilio en Real: Calle Lastra N° 135 Manzanera Villa Rosa a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, y atento a lo expuesto por el Sr. Fiscal de juicio en la foja que antecede, a pesar de no contar con petición de la parte acusatoria, siendo que el imputado no pudo ser habido en los domicilios aportados, intímese a Juan Gualberto Nieto a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato y Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP". Fdo.: Dra. Ma. Emma Prada, Jueza. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 7.321 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN EMANUEL ALDANA, con último domicilio en Calle independencia N° 455 Tigre los Troncos de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer

ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3610, que se le sigue por Lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Iván Emanuel Aldana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.323 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PORFIDIO RAMÓN BERNAL FRUTOS, con último domicilio en Real: Calle Río Ganges N° 567 Pilar Manzanera Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3570, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017 en atención al informe policial precedente a fs. 108 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Bernal Frutos Porfidio Ramón cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.324 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 130 de San Nicolás, comunica por 5 días que el día 9 de mayo de 2017, en los autos: "Agroprotección S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.137, se ha declarado la quiebra de AGROPROTECCIÓN S.R.L. (CUIT N° 30-71009267-9), con domicilio en Av. Savio N° 1028, Piso 5° de la Ciudad de San Nicolás, inscripta en fecha 06-06-2007, bajo matrícula vigente N° 84.252, Legajo N° 150.552 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sindicatura designada es la CPN María Marcela Herrera, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 277 de San Nicolás, a quien los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 07-07-2017, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor, los acreedores que hubieren insinuado sus créditos y los trabajadores de la fallida, podrán concurrir ante el Síndico hasta el día 04-08-2017 para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de los pedidos de verificación de crédito. También se han designado las fechas para la presentación del Informe Individual y del Informe General para los días 04-09-2017 y 17-10-2017, respectivamente (Arts. 35 y 39 LCQ), señalándose hasta el 31-10-2017 y 30-11-2017 para que los interesados formulen observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, respectivamente (Art. 117 LCQ). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a los administradores de la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura actuante en autos los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LC).- Se decreta la inhabilitación de la fallida y de los integrantes de su órgano de administración, Sr. Julián Santiago Luraschi (DNI N°

24.459.853), en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 7 de junio de 2017. Francisco N. Knezovich, Abogado - Secretario.

C.C. 7.297 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra Estela Robles, Secretaría Única, comunica que en los autos: "MANFREDINI, OSVALDO REINALDO s/ Quiebra" (Expte. N° 65.718) se encuentra a disposición de la fallida y acreedores, el informe final previsto por el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se comunica que en la citada quiebra, ya se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes, con los montos que a continuación se detallan: Señor Síndico Roberto Manfredini, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000); Martillera: María Dolores Aguirre por su actuación en el incidente de realización de bienes Expte. N° 47.484, en la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Treinta y Seis (\$ 12.636). En todos los casos con más sus correspondientes aportes legales. San Isidro, 6 de junio de 2017. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 7.302 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingo 340, 3° piso, comunica dos días en autos: "LA INDEPENDENCIA S.A. DE TRANSPORTES s/ Quiebra", que se ha presentado la readecuación del informe y proyecto de distribución de fondos. San Isidro, 1° de junio de 2017. Juan M. Mendiguren, Secretario.

C.C. 7.305 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Teruel Torrente Diego s/ Quiebra", Expte. N° 122.458, se resolvió con fecha 19/05/2017 Decretar la Quiebra Indirecta de TERUEL TORRENTE DIEGO (DNI 93.944.581) domiciliado en la calle La Rioja 1567, 1° "A" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 04/09/2017 para que aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 21/11/2013), presenten a la sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dispuesto la permanencia del Síndico designado en el concurso preventivo, CPN Jorge Jewkes, domiciliado en Av. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 7.326 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Sallés, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Meccia Paola Andrea s/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° OL1081/2017, con fecha 18 de abril de 2017, se ha decretado la Quiebra de la Sra. PAOLA ANDREA MECCIA, DNI: 23.272.079, con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 4.129, de la Ciudad de Olavarría, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Dispónese que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19/6/17 (arts. 126, 200 Ley citada). El Síndico deberá presentar al Juzgado las copias de las impugnaciones recibidas el 3/7/17. La Sindicatura deberá presentar el informe individual (arts. 35 y 200 Ley citada) el día 4/8/17 venciendo el término para la presentación por ella del Informe General (arts. 39 y 200 L.C.Q.) el día 12/9/17, pudiendo los interesados efectuar las observaciones que prescribe el Art. 40 de la misma Ley, hasta el día 2/10/17. Síndico designado: Cdr. Andrés G. Ávalos, con domicilio en calle Coronel Suárez 2927, de la Ciudad de Olavarría - Horario de atención, días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Olavarría, 7 de junio de 2017. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.327 / jun. 16 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber por dos días, en los autos caratulados: "ANDRIOLI RODOLFO M. y ANDRIOLI IGNACIO s/ Quiebra, Expte. N° 82.370, el proyecto de Distribución final (art. 218 LCyQ.), y la regulación de honorarios: "Mercedes, 15 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Dáse a la Sindicatura por presentado el proyecto de distribución final (art. 218 LC). Regúlanse los honorarios profesionales del Contador Público Ramón Antonio Ruiz (CPCEPBA. T. 71-fo. 053, leg.: 18244/3, IVA RI, CUIT 20-10230688-1) en ejercicio de la Sindicatura, y de los doctores: Sara Zivera (CAM. T. VI-F° 948) quien deberá denunciar su condición tributaria y legajo correspondientes y Ricardo Alberto Muller (CADJM T. III-F° 376, Iva RI, CUIT 20-1318733-3) por los trabajos realizados como patrocinantes de la fallida, en las sumas de \$ 72.615, \$ 33.890 y \$ 14.550 respectivamente, con más la contribución provisional y el IVA según fuere la condición tributaria de los beneficiarios (Arts. 218, 265 inc. 4), 267 y ccs. Ley 24.522 SCJBA Ac. 3822, del 10-10-16, 12 inc. a) Ley 6.716, to. seg. Ley 10.268)... Fdo. Dr. Oscar Héctor Méndez, Juez. Mercedes, (B), 30 de mayo de 2017. Alcides R. Rioja, Secretario.

C.C. 7.292 / jun. 16 v. jun. 19

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualaguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Vera Jesús c/ Herederos de Pedro Viterbo Moussou s/ Usucapión" Expte.319/14; cita y emplaza por el término de diez (10) días a JAVIER RABEZAK, WALTER RABEZAK, RODOLFO JAVIER MOUSSOU, AÍDA CLOTILDE GODÓY, OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ, RAÚL RODOLFO MOUSSOU, PEDRO VENANCIO MOUSSOU, SUSANA MAGDALENA MOUSSOU, VÍCTOR OVIDIO MOUSSOU, MARÍA INÉS MOUSSOU, RAMÓN GUALBERTO MOUSSOU, NORMA AYDEE MOUSSOU, OSCAR ALFREDO MOUSSOU, EDUARDO GUILLERMO MOUSSOU, SUSANA ISABEL MOUSSOU, DORA ESTER MOUSSOU y OSCAR MOUSSOU y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Gualaguaychú, Entre Ríos, planta urbana, Sección 3a, Manzana N° 638, Partida N° 153.729, con domicilio parcelario en calle Hernández 577, con una superficie de 320.80 m2, Plano N° 80.131, registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 26 de julio de 2011, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Gualaguaychú, 7 de marzo de 2017. Francisco Unamunzaga, Secretario.

L.P. 21.161 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte en los autos caratulados "Broggi, Francisco Benjamín c/ Igarzábal De Sale, Adela s/ Prescripción adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELA IGARZÁBAL DE SALE y a todo aquél que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Quinta 4, Fracción 1, Parcela 14, Matrícula 073-9818, ubicado en la localidad de Abbott, Partido de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 24 de noviembre de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.194 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Marcote, Jorge Néstor c/ Arrozes, Pablo Enrique y otros s/ Usucapión" cita y emplaza por diez días a ABEL JOSÉ ALEXANDER, AMADEO RUBÉN ALEXANDER y a ALFREDO CARLOS ALEXANDER, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquél que se considere con derecho

en relación con los bienes objeto de la litis, que se encuentran ubicados en el paraje de "Cinco Montes" de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. VI, Sección W, Quinta 18, Parcela 3; Circ. VI, Sección W, Quinta 18, Parcela 4 y Circ. VI, Sección W, Quinta 18, Parcela 5 de la ciudad y Partido de Monte, Matrículas 7698, 7699 y 6414, Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de abril de 2017. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.195 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de MIGUEL ÁNGEL ZUK para que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación (Art. 145, 146, 147 y 341. del CPCC), en los autos caratulados "Marfil Nelba Esther c/ Zuk Miguel Ángel y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. O Muerte /Exc. Estado)". La Plata, 5 de junio de 2017. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 21.219 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Primera Instancia, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Gobernador Barreiro N° 1012 de la Ciudad de Oberá, cita y emplaza para que dentro de 5 días comparezca la Sra. LILIANA INÉS MUCHEVICZ, DNI N° 20.484.253, a efectos de tomar la intervención que le corresponda en autos "Expte. N° 3576/2014- Jaroszuk, Oscar Antonio c/Muchevicz, Liliana Inés s/Divorcio Contencioso", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico de la jurisdicción de Florencio Varela. Oberá, 21 de abril de 2017. Sergio D. Cabañas, Secretario.

L.P. 21.289 / jun. 16 v. jun. 19

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito en Callao 635 piso 6°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Álvarez Hnos. S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 7601/2017), se declaró con fecha 11-05-2017 la apertura del Concurso Preventivo de ÁLVAREZ HNOS. S.A.C.E.I., CUIT N° 30-53874342-5. Se ha designado Síndico al Estudio L. Roxana Martín - Juan Ramón Mugica y Asociados, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2851 piso 2° "B" C.A.B.A. (Te.: 4815-1732). Se fijaron las siguientes fechas: a) 03-08-2017 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); b) 15-09-2017 para presentar el Informe Individual (art. 35 LC); c) 01-11-2017 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 16-05-2018 a las 10:00 horas; e) 23-05-2018: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 2 de junio de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas, Secretaria.

C.F. 30.844 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expte. COM 7156/2017 Asociación Civil Hurlingham Club s/Concurso Preventivo el 17/05/2017 se ordenó la apertura de concurso de ASOCIACIÓN CIVIL HURLINGHAM CLUB, CUIT 30-64378655-5. Fecha de presentación: 25/04/2017. Síndico: estudio contable Cordero, Suárez y Asoc., con domicilio en Moliere 476, piso 5°, Depto. 22, CABA, 4734-5616/3528-8740. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 08/08/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe Individual: 20/09/2017. Audiencia informativa: 17/05/2018 a las 10 hs. Vencimiento del período de exclusividad: 24/05/2018. Buenos Aires, 26 de mayo de 2017. Fdo. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.851 / jun. 13 v. jun. 19

**3. MAR DEL PLATA****M.P.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 15 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Meira, Fabián Alfredo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 1970, se ha ordenado con fecha 18/04/17 la apertura del Concurso Preventivo de MEIRA FABIÁN ALFREDO, DNI N° 21.652.470, domiciliado en Don Orione N° 2254 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 17/04/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/8/17 ante Síndico CPN Alejandra Garate en Belgrano N° 4207 Mar del Plata los días lunes a viernes de 8:30 a 13 y 16 a 20:30 hs. Inf. Indiv. 2/10/17 Inf. Gral. 13/11/17 Aud. Inform. 30/5/18 9:30 hs. Venc. Exclusividad 6/6/18. Mar del Plata, 29 mayo de 2017.

M.P. 34.487 / jun. 12 v. jun. 16

POR 1 DÍA - La Dra. Adriana E. Rotonda, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle San Martín N° 3540, en los autos caratulados "PAZ NÉSTOR EDUARDO y BANDEIRA MARÍA DEL CARMEN s/Cambio de Nombre" - Expte. N° 10.067/17, cita por edictos que publicarán el cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a fin de que terceros interesados eventualmente formulen oposición al cambio de nombre solicitado. Mar del Plata, 3 de mayo de 2017. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.551 / 1° v. jun. 16

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro en autos: "Mansilla Daniel Omar y Otro/a c/Ovejero Leocadio s/ Mensura y Deslinde", Exp. N° 26.413/13, cita y emplaza por diez días a LEOCADIO OVEJERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Garibaldi 4435 de Virreyes, a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del Cód. Cit.). San Isidro, 26 de mayo de 2017. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.079 / jun. 16 v. jun. 19

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Jud. de B. Bca., cita a EDUARDO ALCIDES PEDICONI, para que en el término de diez días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Barnes Analía Verónica c/ Pediconi Eduardo Alcides s/ Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2017. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 57.496 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. N° 1, Secretaría Única, Dpto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a YOLANDA MADEIRA, mediante edictos por el plazo de diez días, a fin de que tome intervención en autos "Palacios Edith Julia c/ Madeira Yolanda s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Firmado: Marta V. Neiiendam, Juez. Mayo, 16 de 2017. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.484 / jun. 16 v. jun. 19

**8. MORÓN****Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esquina Colón, 2 piso de la Ciudad y Partido de Morón, en los autos caratulados, "Ortega Darío Javier c/ Camacho y Diz Catalina Nélica, sus herederos y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión," Expte. Nro. MO-23689-2013, cita y

emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. ESTRELLA ESMERALDA DE LODOVICI para que en el término de diez días; comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, respecto del inmueble sito en la calle Sarmiento 892 y Beruti 785 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Nomenclatura: Circunscripción I, Sección F, Manzana 292, Parcelas 20 A y 19 B, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 21 de abril de 2017. Karina E. Ramírez, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.949 / jun. 16 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, en autos: "Galoso, Catalina c/Álvarez de Abbate Irma del Carmen s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión". Expte. N° 4.101, cita a los demandados IRMA DEL CARMEN ÁLVAREZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana 37 b, Parcela 27, Partido de Moreno, (Código: 074), Folio 1430 del año 1958, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Moreno, 29 de mayo de 2017. Paula E. Fernández Gurawski, Secretaria.

Mn. 61.959 / jun. 16 v. jun. 19

**9. MERCEDES****Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle 23 N° 280, entre 12 y 14, de la Localidad de Mercedes (Bs. As.), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única a mi cargo, cita a la Sra. SONIA EMILSE GONZÁLEZ para que concurra a la audiencia fijada en los autos: "González Rut Milagros s/ Guarda con fines de Adopción", para el día 15 de agosto de 2017 a las 10:30 hs., con el debido patrocinio letrado y munida de su DNI, pudiendo en su defecto solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de la niña González Rut Milagros (art. 609, inc. b del C.C.C. y arts. 7°, 12, 14 y ctes. de la Ley 14.528). Mercedes, 30 de mayo de 2017. Paula Patalagoity, Abogada - Secretaria.

Mc. 67.152 / jun. 16 v. jun. 19

**12. SAN NICOLÁS****S.N.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes que se intentan usucapir: cinco lotes de terrenos, con frente hacia el norte por la Ruta 188, Km. 4 (Av. H. Yrigoyen), al Este con calle sin nombre, al Oeste con calle La Plata y al Sur con la calle Félix Bogado, identificados catastralmente como Circunscripción IX; Sección H; Fracción IV; Parcelas 1, 2, 3, 10 y 11; con la inscripción de dominio N° 1.038 del 10/07/1974 en el marco de la causa caratulada "Fernández Viña Luis Hugo c/ FERNÁNDEZ VIÑA RODOLFO OSCAR y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal / Usucapión" (Expte. SN/11673/2012), para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. Dra. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.463 / jun. 16 v. jun. 21

**13. TRENQUE LAUQUEN****T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 11/05/17 se ha presentado en Concurso Preventivo DON BENIGNO S.R.L., CUIT N° 30-71038015-1, con domicilio social en Pellegrini N° 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 15/05/2017; Síndico: Cdor. Antonio Celi, con domicilio en 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta

el 07/08/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 21/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Don Benigno S.R.L. s/ concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 94997). Trenque Lauquen, 19 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.550 / jun. 15 v. jun. 22

**17. PERGAMINO****Pg.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, autos caratulados "Garay Roberto Hugo c/ Nacura Ricardo Moises y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 70.222, cita y emplaza a RICARDO MOISÉS NACURA (DNI 10.668.156) y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 156, Mz. 156 d, Parco 3, Partida inmobiliaria 082-036139-3, dominio 337, alto 1978, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan y contesten la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 9 de mayo de 2017. Diego J. Gesteira, Secretario Interino.

Pg. 86.050 / jun. 15 v. jun. 16

**19. QUILMES****Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en la calle Conesa N° 326, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires emplaza al/a los demandados F.I.R.A. S.A. de Finanzas e Inversiones en la República Argentina, para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar la demanda. También, cita a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de Litis (NC: VI-O-169-1,23 y 24, dominio 2877/49, Partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 30 de mayo de 2017. Dra. María Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.025 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear 459, P.B. Quilmes, cita por diez días a DÉBORA HARDIE Y AMETTE para que conteste la demanda entablada por Pablo Alberto Vinent y otros en los autos caratulados "Vinent Pablo Alberto y Otras c/ Amette y Piñeiro Enrique Gustavo y Otras s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, según se ordena con fecha 8 de marzo de 2016. Comprende el inmueble a usucapir el lote 16 de la Manzana H del Partido de Quilmes, sito en Saavedra N° 24, Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: R- Manzana: 7 Parcela: 10. Partida Inmobiliaria 4868. Según el certificado de dominio adjunto, dicho lote corresponde en propiedad a los demandados, por inscripción al Folio 715 del año 1938 y DH 3440/58/del Partido de Quilmes.- Según Plano 86-0000047-2011, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: R-Manzana: 7- Parcela: 10a. Quilmes, 31 de mayo de 2017. Lorena B. Magnasco, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.082 / jun. 16 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, hace saber que en autos: "Schvintt S.A. s/ Conc. Prev." se decretó el 3/5/2017 la apertura del Concurso Preventivo de SCHVINTT S.A. CUIT 30-70945145-2, fijándose hasta el 19/7/2017, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Roberto Boffa, domiciliado en Videla 37, Quilmes, martes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 11/9 y 24/10/2017, respectivamente. Costo del arancel equivale al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Quilmes, junio, 08 de 2017. Marcela F. Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 90.097 / jun. 16 v. jun. 23